AVICOLA GRANJACOL S.A.S

NIT 901.303.952-6

FICHA TÉCNICA DEL HUEVO

NOMBRE DEL PRODUCTO: HUEVO EN CÁSCARA.

CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO

TIPO DE HUEVO	PESO
YUMBO	MÁS DE 78 GRAMOS
EXTRA	DE 67 A 77.9 GRAMOS
AA	DE 60 A 66.9 GRAMOS
A	DE 53 A 59.9 GRAMOS
B	DE 46 A 52.9 GRAMOS
C	MENOS DE 46 GRAMOS

Avícola GranjaCol
Más campo, más sabor.

DESCRIPCIÓN FÍSICA: EXTERNAMENTE LOS HUEVOS FRESCOS SE RECONOCEN POR SU CÁSCARA BRILLANTE, CON ASPECTO DE CERA CON UN OLOR Y SABOR AGRADABLE.

AL ROMPERLOS EN UN PLATO ES UN PRODUCTO FRESCO CUYA YEMA ES DE FORMA CIRCULAR Y CONSISTENTE DE CLARA NO MUY LÍQUIDA, CUYA YEMA SE SEPARA CON FACILIDAD DE LA CLARA.

ES UN PRODUCTO NATURAL, SIN PRESERVATIVOS, QUE AL MIRAR A LA LUZ NO PRESENTAN TURBIDEZ.

CARACTERISTICAS FÍSICAS: COLOR BLANCO COLORADO; PH 7.6 * 8.5 TEXTURA OVALADA.

ESTADO DE LA PRIMA: LÍQUIDO

GENERALES: OLOR NORMAL, COLOR BLANCO ROJO; LIMPIO, SIN MACHAS O PECAS, SIN RESIDUO DE MATERIA FECAL, NI PLUMAS, LIBRE DE TODO VIRUS O BACTERIAS COMO SALMONELAS, POLLORUM Y GALLINARUM U OTROS.

VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: 28 DÍAS A PARTIR DE POSTURA

TEMPERATURA: 21 A 25 GRADOS CENTIGRADOS. SI S REFRIGERA ES IMPORTANTE NO ROMPER LA CADENA DE FRÍO.

PRECAUCIONES Y RESTRICCIONES: AL SER CONSIDERADO EL HUEVO UN PRODUCTO ALÉRGENO, LAS PERSONAS CON SENSIBILIZACIÓN ALÉRGICA A ESTE PRODUCTO DEBE EVITAR SU CONSUMO, EN ESPECIAL PRIMERA INFANCIA.

PRESENTACIONES

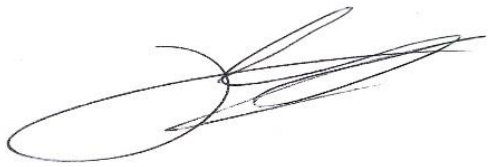
- CANASTAS O CUBETAS DE CARTON EN PRESENTACIÓN DE 30, 15 Y 6 UNIDADES. (PUEDE VARIAR SU COLOR)
- BANDEJAS PET DE PLASTICO RECICLADO EN PRESENTACIONES DE 30, 15 Y 6 UNIDADES. (PUEDE VARIAR SU COLOR)

REQUISITOS DE ROTULADO: EL PRODUCTO QUE REQUIERE SER ROTULADO, ES TODO AQUEL QUE SE PRESENTA EN CONDICIÓN DE "EMPACADO", ES DECIR, AQUEL QUE TIENE UNA BANDEJA DE PROTECCIÓN O AQUEL QUE SE PRESENTA EN ESTUCHE (BASE Y TAPA). EL PRODUCTO QUE ESTÁ EN BANDEJAS SUELTAS, SIN NINGÚN TIPO DE EMPAQUE ADICIONAL, SE DENOMINA PRODUCTO A GRANEL Y NO REQUIERE SER ROTULADO.

CONCEPTO SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS: EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, CON FRECUENCIA ANUAL.

REGISTRO SANITARIO: DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA **RESOLUCIÓN 2674 DE 2013**, EN SU **ARTÍCULO 37**, EL HUEVO ENTERO EN CÁSCARA SE EXCEPTÚA DE DICHO REQUISITO, POR SER ALIMENTO DE ORIGEN ANIMAL, QUE NO HA SIDO SOMETIDO A NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN.

Avícola GranjaCol
Más campo, más sabor.



CRISTIAN DAVID ALZATE CALDERÓN
Representante Legal